

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADIANA

##### EXPROPIACIONES. SEGUNDO EXPEDIENTE PARCIAL

*Proyecto 02/1986 de Azud, en el río Ruedas, obras de regulación en El Gargalicas, Cubilar y derivación al canal de las Dehesas (Cáceres y Badajoz)*

##### Levantamiento de actas de ocupación:

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía; y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981 complementarios del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez treinta horas, y a las nueve treinta horas del mismo día al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

##### Relación que se cita

##### Término municipal de Puebla de Alcocer

- Finca número 1. C.B. Urbano Moreno Peña y Hermanos.  
Finca número 2. Antonia Pazos Pazos.  
Finca número 3. Sociedad Agraria de Transformación Agrícola 4764.  
Finca número 4. Manuel Delgado Solo de Zaldivar.  
Finca número 5. Alvaro Fernández de Arévalo y de la Barréda.  
Finca número 6. Santiago Fernández de Arévalo Delgado y hermano.  
Finca número 7. Juan A. Ramos Gallardo.  
Finca número 8. Hermanos Cano Aragoneses.  
Finca número 9. Sebastián Fernández Cano.  
Finca número 10. Francisca Buendía Cañada.  
Finca número 11. Sebastián Fernández Cano.  
Finca número 12. Maximiliano Parralejo Asensio.  
Finca número 13. Francisca Buendía Cañada.  
Finca número 14. Purificación Buendía Cañada.  
Finca número 15. Maximiliano Parralejo Fernández.

- Finca número 16. Francisca Buendía Cañada.  
Finca número 17. Purificación Buendía Cañada.  
Finca número 18. Sebastián Fernández Cano.  
Finca número 19. Francisco Fernández Asensio.  
Finca número 20. Antonia Labrador Barroso.  
Finca número 21. Valentín y Jesús Ledesma Casatejada.  
Finca número 22. Valentín y Jesús Ledesma Casatejada.  
Finca número 23. Manuel Labrador Barroso.  
Finca número 24. Antonia Labrador Barroso.  
Finca número 25. José Martín Cortijo.  
Finca número 26. Julián Martín Martín.  
Finca número 27. José Martín Cortijo.  
Finca número 28. Diego Martín Martín.  
Finca número 29. Adalina Arroba Arroba.  
Finca número 30. Antonio Arroba Agudo.  
Finca número 31. Venancio Delgado Martín.  
Finca número 32. Abellina Arroba Arroba.  
Finca número 33. Antonio Arroba Agudo.  
Finca número 34. Emilia Labrador Mijarra.  
Finca número 35. Aurelia Labrador Arroba.  
Finca número 36. Julián Martín Martín.  
Finca número 37. Julián-Alonso Martín.  
Finca número 38. María Elena Labrador Mijarra.  
Finca número 39. Mariano Arroba Casatejada.  
Finca número 40. Pedro Casatejada Rey.  
Finca número 41. Valentín y Jesús Ledesma Casatejada.  
Finca número 42. Francisca Casatejada González.  
Finca número 43. Nicolás Rayos Ruiz y hermanos.  
Finca número 44. «Redesa».  
Finca número 45. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

##### Término municipal de Casas de Don Pedro

- Finca número 1. C.B. Urbano Moreno Peña y hermanos.

### Demarcaciones de Carreteras

#### VALENCIA

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Oliva (Valencia), sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en la parcela número 34 de nuestro orden, propiedad de don Vicente Llorea Savall, a consecuencia de las obras: «25-V-2500.-Reposición de la carretera provincial de la Font d'en Carrós a Oliva.-Ronda de Oliva e intersección con la CN-332; punto kilométrico 188. Tramo: Oliva», al que le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.ª, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguiente del Reglamento para su aplicación, los cuales, en virtud del contenido en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras.

No obstante, su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y Provincia, periódicos «La Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el

piano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edicto del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado. Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, de dicha ciudad.

Al citado acto concurrirán la representante de la Administración y un Perito de la misma, así como el Alcalde, o Concejal en quien se delegue, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley, en su regla 3.ª, debiendo aportar el título de propiedad y el último recibo de Contribución Territorial.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 16 de junio de 1992.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación. P. D., el Ingeniero Jefe del Área.-4.101-A.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Institutos de Bachillerato

##### EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público la incoación en este Instituto de expediente para la expedición de un duplicado del título de Bachiller Técnico Superior, modalidad Administrativa, especialidad Turística, a favor de doña Ana María Ramiro Aznar, por extravío del que le fue expedido en 31 de diciembre de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación al efecto.

Ejea de los Caballeros, 15 de julio de 1992.-El Director, Angel Espin Teruel.-6.784-D.

### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 29 de mayo último, ha acordado la convocatoria de concurso libre para la provisión de dos plazas en el nivel 8 del grupo directivo para ejercer las funciones de Técnico de Informática del Banco de España, Jefe de Proyectos Informáticos.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108) y sucursales del Banco.

Madrid, 2 de junio de 1992.-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-4.081-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Información pública sobre el estudio informativo nueva carretera. Eje transversal. Tramo: Enlace de Vilobí N-II.*

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 11 de junio de 1992, ha aprobado técnicamente el estudio informativo nueva carretera. Eje transversal. Tramo: Enlace de Vilobí N-II, que incluye el estudio de impacto ambiental del proyecto mencionado.

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, se somete a información pública el citado estudio informativo durante un periodo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante este plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el mencionado estudio informativo, que incluye el estudio de impacto ambiental, en el Servicio Territorial de Carreteras de Girona (gran vía de Jaume I, 28), o en las corporaciones municipales afectadas (Caldes de Malavella y Vilobí d'Onyar); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 15 de junio de 1992.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat i Curtó.—4.319-A.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Información pública sobre una solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural*

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 25 de octubre, se somete a información pública la siguiente petición de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21.

Objeto: Suministro de gas natural mediante canalización enterrada para usos domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de El Rourell, La Masó, El Milà, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa Maria.

Características: Red en alta presión que partirá de la canalización existente en el término municipal de El Morell y llegará a La Riba, y dos ramales, uno con dirección a Valls y El Pla de Santa Maria y el otro a Alcover.

Presupuesto: 567.580.000 pesetas.

Se hace público para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, por triplicado, en este Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de mayo de 1992.—El Delegado territorial de Industria en Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—6.799-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Subdirección General de Obras Hidráulicas

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras: «OH.415.292. Defensa de avenidas del río Sar en Padrón (La Coruña). Tramo: Canal de derivación desde el puente de Extramundi hasta el río Ulla». Término municipal de Padrón*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Por Resolución de la Subdirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 6 de septiembre de 1991, se aprobó el correspondiente proyecto.

Por Decreto 78/1992, de 12 de marzo, «Diario Oficial de Galicia» número 55, del 20, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Padrón, y para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Local, colegio «Rosalía de Castro» (edificio junto a la iglesia Parroquial):

Día 6 de julio, de la finca 1 a la 285. De nueve treinta a trece horas.

Día 7 de julio, de la finca 286 a la 642. De nueve treinta a trece horas.

Día 8 de julio, de la finca 643 a la 799. De nueve treinta a trece horas.

Día 9 de julio, de la finca 800 a la 878. De nueve treinta a trece horas.

Día 10 de julio, de la finca 914 a la 966. De nueve treinta a trece horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Subdirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Galicia, San Caetano, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 11 de junio de 1992.—El Subdirector general, Julio Peña Rial.—7.190-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los expedientes de expropiación forzosa incoados con motivo de las obras: Cocheras de la avenida de los Hermanos Machado para las líneas 3 y 5 de ferrocarriles de la Generalidad Valenciana. 2.º complementario. Término municipal de Valencia*

Declarada la utilidad pública o el interés social y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, conforme a lo previsto en el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, fueron levantadas durante los meses de julio y octubre del pasado año las actas previas correspondientes a los expedientes original y 1.º complementario de dichas obras.

En atención a las alegaciones formuladas por los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación y considerando las diferentes alternativas técnicas para la ejecución de las obras, por Resolución del Director general de Transportes de fecha 15 de junio de los corrientes, se ha dispuesto la desafectación de determinados inmuebles inicialmente afectados y la ampliación de superficie de expropiación respecto de otras parcelas, incluyendo restos sobrantes de las mismas en atención a lo solicitado por numerosos afectados.

Al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores y omisiones que pudieran existir, se describen a continuación los bienes y derechos afectados por la ampliación descrita. Disponiéndose a tal efecto de un plazo comprendido desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Simultáneamente y de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a todos los titulares de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación complementario al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Días: 22 y 23 de julio de 1992.

Hora: De nueve treinta a diecinueve treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50; los cuales deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, en el caso de ser propietario de alguno de los inmuebles afectados, y contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler, los arrendatarios.

Al mismo tiempo se adjunta relación de inmuebles desafectados, por virtud de aquella Resolución, con expresión de su situación, titular, superficie desafectada y demás características físicas y jurídicas del mismo. Sin perjuicio de la notificación individualizada de dicha Resolución a los interesados incluidos en el objeto de la misma.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Calle Italia, 12. Teléfono 522 53 44.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 60.

Castellón: Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida del Mar, 16. Teléfono 35 80 54.

Valencia, 23 de junio de 1992.-El Consejero. Eugenio Burriel de Orueta.-4.325-A.

#### Relación que se cita

##### Término municipal de Valencia

Finca: 1. Polígono: 24. Parcela: 40. Propietaria: Gallent Serra, Concepción. Domicilio: Colón, 21, 1.ª Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 1.220 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 2. Polígono: 24. Parcela: 40 (parte). Propietarias: Casares Ballester, Milagros y Ballester Lliso, Concepción. Domicilio: Valencia, 15, 4.ª Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 29 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 5. Polígono: 24. Parcela: 42. Propietarias: Casares Ballester, Josefá, y Ballester Lliso, Concepción. Domicilio: Partida Calvet, 24. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 534 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 6. Polígono: 24. Parcela: 43. Propietaria: Gallent Serra, Salvador. Domicilio: Milagrosa, 26, 4.ª Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 704 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 916. Polígono: 23. Parcela: 43 (parte). Propietaria: Gallent Serra, Concepción. Domicilio: Colón 21, 2.ª Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 428 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 7. Polígono: 24. Parcela: 152. Propietaria: Ros Ten, Carmen. Domicilio: Bajada Carpesa, 29. Municipio: 46016 Bourepós. Superficie: 155 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 8. Polígono: 24. Parcela: 151. Propietarios: Algarra Guaita, Salvador, y Algarra Guaita, Antonio. Domicilio: Pedro Cabanes, 8 y 11. Municipio: Valencia. Superficie: 133 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9. Polígono: 24. Parcela: 45 (2). Propietarios: Belloch Ferrer, Vicente y Ferrer Polo, Encarnación. Domicilio: Ausias March, 24, 4.ª Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 241 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 10. Polígono: 24. Parcela: 45 (1). Propietarios: Belloch Ferrer, Manuel, y Ferrer Polo, Encarnación. Domicilio: Alquería Grande, 3, bajo. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 94 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 12. Polígono: 80. Parcela: 18. Propietarias: Huerta Planes, Encarnación, y Huerta Planes, Mercedes. Domicilio: Colón, 72, 1.ª Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 300 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 13. Polígono: 80. Parcela: 17. Propietarios: Zarzo Sanfeliu, Manuel, y Castelló Guillem, Francisca. Domicilio: Camino Viejo de Alboraya, 28. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 365 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 913. Polígono: 80. Parcela: 17 (parte). Propietarios: Zarzo Sanfeliu, Ramón, y Marqués Araixa, Teresa. Domicilio: Camino Viejo de Alboraya, 28. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 444 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 14. Polígono: 80. Parcela: 14. Propietario: Falcó Anmorena, Manuel. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 862 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 15. Polígono: 80. Parcela: 13. Propietario: Peris Sanfeliu, Daniel. Domicilio: Carretera Alquería Alhors, 17. Municipio: Valencia. Superficie: 269 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 50. Polígono: 80. Parcela: No consta. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Rascanya. Domicilio: San Vicente, 2, 6.ª Municipio: Valencia. Superficie: 27 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 51. Polígono: 80. Parcela: No consta. Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Rascanya. Domicilio: San Vicente, 2, 6.ª Municipio: Valencia. Superficie: 12 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 3. Polígono: 24. Parcela: 144. Propietarias: Casares Ballester, Milagros, y Ballester Lliso, Concepción. Domicilio: Valencia, 15, 4.ª Municipio: 46120

Alboraya. Superficie: 385 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 4. Polígono: 24. Parcela: 143. Propietarias: Casares Ballester, Milagros, y Ballester Lliso, Concepción. Domicilio: Valencia, 15, 4.ª Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 219 metros cuadrados. Vuelo: 101 metros cuadrados. Bien afectado: Almacén.

Finca: 914. Polígono: 24. Parcela: 143 (parte). Propietarios: Bungal Murciano, José, y Montserrat Suay, Josefa. Domicilio: Doctor Manuel Candela, 60. Municipio: Valencia. Superficie: 206 metros cuadrados. Vuelo: 355,75 metros cuadrados. Bienes afectados: Vivienda/almacén.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Otorgamiento de la concesión derivada de explotación «Castillo Fracción III», número 2.892 (0-2-1), solicitado por «Granitos y Minerales, Sociedad Anónima»*

Con fecha 14 de febrero de 1992, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar la concesión derivada de explotación «Castillo Fracción III», número 2.892 (0-2-0), de 13 cuadrículas mineras para recurso de la sección C), granito ornamental, en términos municipales de Navas, Lozoyuela, Sieteiglesias y El Brueco (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101,5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

La Directora general de Industria, Energía y Minas. Julia Sánchez Valverde.-6.808-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, desconociéndose el domicilio actual de don Carlos Sainz-Pardo Casanova y don José Antonio Sainz-Pardo Casanova, y habiéndose cursado notificaciones con acuses de recibo individualmente a sus últimos domicilios conocidos: Calles Virgen de Luján, 48, primera escalera, séptimo B, y Vicente Yáñez Pinzón, 8, de Sevilla, respectivamente, y habiendo sido devueltas por ausencia.

Se hace saber por medio del presente anuncio la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 18 de diciembre de 1990 ordenando la ejecución de obras consistentes en arreglo de hestial y parte del alero, con reposición de tejas de la finca sita en calle Miguel Barroso (junto a boutique «Mandarinax»), de esta ciudad, propiedad de doña Carmen y don Enrique Sainz-Pardo Bernabé y doña María del Carmen, don José Antonio, doña Emilia y don Carlos Sainz Pardo Casanova, en el plazo de quince días contados a partir de su conocimiento.

Si transcurrido el plazo de quince días desde su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», don Carlos y don José Antonio Sainz-Pardo Casanova no comunicaran a este Ayuntamiento su actual paradero, se procederá a la ejecución subsidiaria de estas obras.

Alcazar de San Juan, 13 de abril de 1992.-El Alcalde.-4.082-A.

### LEON

#### Anuncios

Desconocido el domicilio actual de los herederos de don Luciano García Iglesias, se procede, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, donde radica el bien objeto de la expropiación del acuerdo del Pleno ordinario de 5 de mayo de 1992, que, en su parte bastante, dice lo siguiente:

«19. Expediente expropiatorio de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del polígono de Eras de Renueva: Rectificación de la relación de bienes y derechos y resolución de recursos contra la misma. Con la abstención personal de don Antonio Losa Torres, se acordó aprobar dictamen de la Comisión de Urbanismo, de 29 de abril pasado, con el contenido siguiente:

Se dio cuenta también de un escrito de don José Antonio Díez Díez, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación del polígono Eras de Renueva, en el que se manifiesta "que se ha padecido error material en la relación de propietarios remitida a este Ayuntamiento al haberse omitido la inclusión de determinados titulares que deberían figurar en aquella, según consta debidamente acreditado en el proyecto de compensación aprobado definitivamente por la Corporación Municipal", acompañándose a dicho escrito relación adicional de los referidos titulares de bienes y derechos a expropiar, entre los que se encuentran:

Herederos de don Luciano García Iglesias, como propietarios de la mitad indivisa de la finca 42-1 del proyecto de compensación, cuya descripción del bien afectado es la siguiente:

Número de finca 42-1. Nombre del titular afectado: Herederos de don Luciano García Iglesias. Título de posesión: Sucesión hereditaria. Objeto a expropiar: Rústica. Situación: Barrio de Renueva. Superficie a expropiar: 2.767,50 metros cuadrados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y con la abstención de don Antonio Losa Torres, se acordó proponer que se apruebe la ampliación de la relación de bienes y derechos a expropiar de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del polígono mencionado, en los términos propuestos por la citada Junta de Compensación, que afectan a los propietarios y finca reseñados anteriormente, y concederles el plazo de un mes para que puedan incorporarse a la junta en cuestión mediante el otorgamiento de la necesaria escritura pública de adhesión, bien entendido que, de no hacerlo, se procederá a la expropiación de sus bienes y derechos de acuerdo con lo establecido en los artículos 127,1, de la Ley del Suelo, y 162,5 del Reglamento de Gestión Urbanística».

Contra la citada resolución podrá usted entablar recurso de reposición ante el Pleno Municipal dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resuelve expresamente, podrá usted entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León por plazo de diez días, teniéndose así por efectuada la notificación en legal forma.

León, 25 de mayo de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.-4.116-A.

★

Desconocido el domicilio actual de don Rosendo Rodríguez, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, donde radica el bien objeto de la expropiación del acuerdo del Pleno ordinario de 5 de mayo de 1992, que, en su parte bastante, dice lo siguiente:

«19. Expediente expropiatorio de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del polígono de Eras de Renueva: Rectificación de la relación de bienes y derechos y resolución de recursos contra la misma. Con la abstención personal de don Antonio Losa Torres, se acordó aprobar dictamen de la Comisión de Urbanismo, de 29 de abril pasado, con el contenido siguiente:

Se dio cuenta también de un escrito de don José Antonio Díez Díez, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación del polígono Eras de Renueva, en el que se manifiesta "que se ha padecido error material en la relación de propietarios remitida a este Ayuntamiento al haberse omitido la inclusión de determinados titulares que deberían figurar en aquella, según consta debidamente acreditado en el proyecto de compensación aprobado definitivamente por la Corporación Municipal", acompañándose a dicho escrito relación adicional de los referidos titulares de bienes y derechos a expropiar, entre los que se encuentran:

Rosendo Rodríguez, como propietario de la finca 58-1 del proyecto de compensación, cuya descripción del bien afectado es la siguiente:

Número de finca 58-1. Nombre del titular afectado: Don Rosendo Rodríguez. Título de posesión: Permuta. Objeto a expropiar: Parcela de terreno. Superficie: 108,75 metros cuadrados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y con la abstención de don Antonio Losa Torres, se acordó proponer que se apruebe la ampliación de la relación de bienes y derechos a expropiar de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del polígono mencionado, en los términos propuestos por la citada Junta de Compensación, que afectan a los propietarios y finca reseñados anteriormente, y concederles el plazo de un mes para que puedan incorporarse a la junta en cuestión mediante el otorgamiento de la necesaria escritura pública de adhesión, bien entendido que, de no hacerlo, se procederá a la expropiación de sus bienes y derechos de acuerdo con lo establecido en los artículos 127.1, de la Ley del Suelo, y 162.5, del Reglamento de Gestión Urbanística».

Contra la citada resolución podrá usted entablar recurso de reposición ante el Pleno Municipal dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviere expresamente, podrá usted entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León por plazo de diez días, teniéndose así por efectuada la notificación en legal forma.

León, 25 de mayo de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.—4.116-A.

#### MADRID

##### Emisión de obligaciones junio 1992

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los documentos

acreditativos y el folleto de la siguiente emisión de obligaciones, el 25 de junio de 1992.

1. *Acuerdos previos:* El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 1992, tras el informe favorable de la Intervención General de 22 de abril de 1992, proceder a la emisión de obligaciones y el Ministerio de Economía y Hacienda autorizó la misma el 12 de junio de 1992.

2. *Emisor:* Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en plaza de la Villa, 5, 28005 Madrid. Código de identificación fiscal: P-2807900-B.

3. *Importe nominal:* 10.000.000.000 de pesetas representados en títulos al portador de 100.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 100.000, ambos inclusive. No obstante lo anterior se procederá a utilizar el sistema de anotaciones en cuenta cuando esté plenamente instaurado.

4. *Tipo de interés:* Será la suma de (a) el MIBOR para operaciones de depósito interbancario a seis meses y (b) un margen del 0,40 por 100 anual. El tipo de interés así determinado se calculará sobre los días efectivamente transcurridos en base a trescientos sesenta días.

Se entiende por MIBOR, a efectos de la presente operación, el tipo de interés publicado diariamente por el Banco de España (en base a los tipos del día anterior) en la pantalla de Reuters, página fija «BESJ Banco de España-Operaciones» (o la que le sustituya en el futuro) para operaciones de depósito interbancario a plazo de seis meses, determinado un día hábil anterior al comienzo de cada periodo de devengo de intereses.

5. *Fecha de emisión y pago:* 30 de junio de 1992, fecha en la que el empréstito empezará a devengar interés.

6. *Fecha de amortización:* 30 de junio de 1999.

7. *Precio de emisión:* A la par, libre de gastos para el suscriptor.

8. *Precio de reembolso:* A la par.

9. *Suscripción:* El periodo de suscripción se abrirá a las nueve horas del día 29 de junio de 1992 y finalizará el día 30 de junio de 1992, a las once horas, para el tramo minorista, y a las doce horas de ese mismo día para el tramo mayorista.

Las peticiones de suscripción deberán dirigirse a las Entidades aseguradoras dentro del periodo de suscripción.

El importe total emitido se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de colocación.

Tramo minorista: Tramo para peticiones individuales inferiores a 25.000.000 de pesetas nominales, al que se destinará el 10 por 100 del importe de la emisión. No se podrá denegar ninguna petición en este tramo, si bien se podrá efectuar el prorrateo de las mismas si fuera necesario. En el supuesto de que el número de peticiones excediera el importe destinado a este tramo se procederá a realizar un prorrateo de acuerdo con las reglas establecidas en el folleto de emisión.

Tramo mayorista: Tramo institucional para peticiones individuales iguales o superiores a 25.000.000 de pesetas nominales, al que se destinará el 90 por 100 del importe de la emisión y se adjudicará por cada cantidad aseguradora proporcionalmente al importe por ella asegurado, según lo establecido en el folleto de emisión.

Sin perjuicio del sistema de adjudicación previsto para el tramo minorista, si el importe destinado a ese tramo no resulta cubierto en la fecha de cierre de suscripción, el remanente se añadirá al tramo mayorista para su adjudicación discrecional tal y como se expresa en el párrafo anterior.

10. *Fecha de pago de intereses y amortización:* El pago de intereses será liquidado por semestres vencidos los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada uno de los siete años de vigencia de las obligaciones. El primer cupón se pagará el 30 de diciembre de 1992. El pago del último cupón será en la fecha de amortización, es decir, el 30 de junio de 1999.

Si alguna de dichas fechas resultará inhábil a efectos de pago, entendiéndose por tal sábado, domingo y festivo en Madrid, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, devengándose los intereses

al tipo vigente hasta esta misma fecha, que se considerará a todos los efectos fecha de pago de intereses. En todo caso, cada periodo de devengo de intereses se iniciará al vencimiento del precedente.

11. *Lugar de pago:* El servicio financiero del empréstito —pago de intereses y amortización— se atenderá a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

12. *Cotización:* La solicitud de admisión a cotización en el mercado organizado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) se tramitará, a ser posible, antes de los tres meses desde la fecha de cierre de la suscripción.

13. *Entidades aseguradoras/colocadoras y directoras:*

«J. P. Morgan, "Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima", calle Ortega y Gasset, 29. 28006 Madrid.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, plaza Celenque, 2. 28013 Madrid.

14. *Folleto de emisión:* Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio del emisor, y de las Entidades aseguradoras/colocadoras.

Madrid, 26 de junio de 1992.—El Concejal Delegado de Hacienda y Economía.—7.199-D.

#### PALMA

El ilustrísimo señor Alcalde, mediante Decreto número 4969, de 8 de junio de 1992, ha adoptado el acuerdo de convocar acta previa de ocupación para el día 15 de julio de 1992, a las once treinta horas, de la finca, calle Temple, números 10 y 12, afectada por el expediente expropiatorio U.A. 2-A del P.E.R.I. Calatrava, de la que son titulares afectados don Antonio Ramonell Vidal y doña Antonia Calafell Mulet. El levantamiento del acta se llevará a cabo en la finca objeto de expropiación.

Lo que se publica para general conocimiento. Palma, 12 de junio de 1992.—P. D., el Teniente Alcalde de Urbanismo, Carlos Ripoll Martínez de Bedoya.—4.103-A.

## UNIVERSIDADES

#### CORDOBA

##### Escuela Universitaria de Enfermería

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente por la expedición por extravío de un duplicado de título de Diplomado en Enfermería a favor de doña Teresa Hacar Valls.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 12 de mayo de 1992.—La Secretaria, Pilar Martínez Navia-Osorio.—6.817-D.

##### Universidad de Extremadura

#### CACERES

##### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

Se hace público el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza (plan 14) de don Juan Merced Pachón y Moreno a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Caceres, 27 de mayo de 1992.—6.819-D.